

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



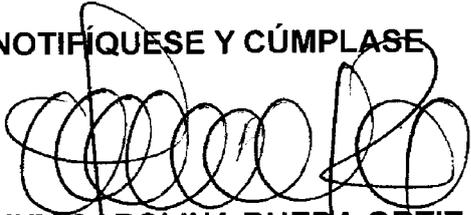
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CATIMAY y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2016-00154-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), a lo dispuesto en el decreto de pruebas de la audiencia inicial del 21 de marzo de 2017 (folios 239 a 241) y lo reiterado en la audiencia de pruebas celebrada el 9 de agosto de 2017 (folios 255 y 256) a través de los oficios 723 y 754 del 9 de agosto de 2017 (folios 257 y 258) **póngase en conocimiento** de las partes las pruebas documentales remitidas por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL GUAVIARE mediante el número S-2017-022939 /COMAN –ASJUR-29.25 con fecha de radicación 22 de agosto de 2017 (folio 260 279) y lo aportado por LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL SANIDAD META a través del oficio número S-2017-/JEFAT-ARMEL.3.1.con fecha de radicación 12 de septiembre de 2017 visible a folios 285 a 288, a fin de que, en el término de diez (10) días, se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

H.O



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 21 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 1 Del 22 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría